

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS26/7

9 de julio de 1996

(96-2686)

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA
CARNE Y LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)

Constitución de un Grupo Especial establecido a petición de los Estados Unidos

Nota de la Secretaría

1. En su reunión del 20 de mayo de 1996, el OSD estableció un grupo especial en atención a la solicitud formulada por los Estados Unidos en el documento WT/DS26/6.

2. En esa reunión del OSD, las partes acordaron que el Grupo Especial tuviera un mandato uniforme. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por los Estados Unidos en el documento WT/DS26/6, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

3. Las partes en la diferencia acordaron el 2 de julio de 1996 que la composición del Grupo Especial fuera la siguiente:

Presidente: Sr. Thomas Cottier

Miembros: Sr. Peter Palecka
Sr. Jun Yokota